



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820190089400
Proceso: VERBAL RESTITUCION
Demandante: HERNANDO ANTONIO AGUIRRE GARCIA
Apd Dte: MAURICIO GONZALEZ ALVEAR
Email: mauricioalvear_22@hotmail.com
Demandado: SULEYMA ESCOBAR MILLAN
JOSE LUIS BEDOYA

J.A.A.R

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que fue arrimada solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda frente a la demandada SULEYMA ESCOBAR MILLAN. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Enero 18 de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 008**

Cali Valle, Enero Dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretarial y atendiendo la solicitud elevada por la parte actora, encaminada al desistimiento de las pretensiones de la demanda frente a la demandada SULEYMA ESCOBAR MILLAN, encuentra esta agencia judicial, que se encuentran reunidos los requisitos exigidos en el artículo 314 del Código General del Proceso. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de DESISTIMIENTO arrimada por la parte actora frente a la demandada SULEYMA ESCOBAR MILLAN identificada con C.C. No. 29.185.446.

SEGUNDO: DECLARAR la terminación del proceso Ejecutivo adelantado por HERNANDO ANTONIO AGUIRRE GARCIA frente a la demandada SULEYMA ESCOBAR MILLAN.

TERCERO: CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y/o practicadas dentro de la presente actuación frente a la demandada SULEYMA

ESCOBAR MILLAN, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejaran a su disposición.

CUARTO: CONTINUAR el proceso frente al demandado JOSE LUIS BEDOYA ESCOBAR identificado con C.C. No. 94.387.938.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 006 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 DE ENERO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria